

ANEXO III (Artículo 2°)

BAJAS DE VALORES CRITERIO PARA IMPORTACIÓN

<i>POSICIONES ARANCELARIAS NCM</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>
6813.81.10	Todas las mercaderías de esta Posición Arancelaria NCM con valores criterio vigentes.
6813.81.90	Todas las mercaderías de esta Posición Arancelaria NCM con valores criterio vigentes.
6813.89.10	Todas las mercaderías de esta Posición Arancelaria NCM con valores criterio vigentes.
8708.30.19	Todas las mercaderías de esta Posición Arancelaria NCM con valores criterio vigentes.
8708.30.90	Todas las mercaderías de esta Posición Arancelaria NCM con valores criterio vigentes.